

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

7177

Resolución del consejero de Educación y Universidad de 26 de junio de 2018 por la que se somete a información pública el Proyecto de decreto que regulará el proceso de adscripción, admisión y matriculación de alumnos en los centros sostenidos totalmente o parcialmente con fondos públicos en los niveles de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato i educación especial

Antecedentes

1. En fecha 5 de abril de 2018, el director general de Planificación, Ordenación y Centros, emite una memoria de análisis del impacto normativo en la que se establece la necesidad de iniciar un procedimiento para la elaboración de un proyecto de decreto que sustituirá el Decreto 37/2008, de 4 de abril, por el cual se establece el régimen de admisión de alumnos en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
2. Por resolución del consejero de Educación y Universidad de día 12 de abril de 2018, se ordenó el inicio del procedimiento y de la tramitación del proyecto de decreto indicado.

Fundamentos de derecho

1. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. El artículo 42 de la Ley 4/2001 de 14 de marzo, del gobierno de las Islas Baleares, regula el procedimiento de elaboración de las disposiciones administrativas, y el artículo 44 la información pública.
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, del régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Someter el borrador del Proyecto de decreto, que regulará el proceso de adscripción, admisión y matriculación de alumnos en los centros sostenidos totalmente o parcialmente con fondos públicos en los niveles de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y educación especial a información pública, y ponerlo a disposición de las personas interesadas en la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros de la Consejería de Educación y Universidad, ubicada en la calle Ter, número 16, 2 planta, en la web <http://dgplacen.caib.es>, y en el Portal de Participación Ciudadana (<http://participaciociudadana.caib.es>) del Govern de les Illes Balears.
2. Fijar el plazo para la información pública de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.
3. Las alegaciones se deben presentar en la sede de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros, calle Ter, 16, 2 planta, 07009 de Palma, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Llei 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y han de dirigirse a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros de la Consejería de Educación y Universidad.
4. Habilitar la posibilidad de presentar las alegaciones por los medios telemáticos, en el apartado de la página web “Participación en la elaboración de normativa” (<http://participaciociudadana.caib.es>) del Govern de les Illes Balears, en el plazo que se establece en el apartado 2 anterior, de acuerdo con el artículo 34, 2 f) de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Siempre que las alegaciones presentadas mediante la web incluyan la identificación de la persona o entidad que hace las alegaciones, se insertaran en el expediente de elaboración normativa, aunque no consten en el registro de entrada electrónico de la Administración de la





Comunidad Autónoma. A estos efectos, el funcionario o funcionaria del órgano competente de la tramitación del procedimiento normativo que las reciba electrónicamente, emitirá una diligencia de las alegaciones presentadas.

5. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, 26 de junio de 2018

El consejero de Educación y Universidad

Martí X. March Cerdà

